



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Conexión a la red de drenaje							
DESCRIPCIÓN:							
Es la conexión que se realiza al predio solicitante a la red de drenaje y alcantarillado operada por el Organismo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 110 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios. Artículo 60 fracción XIV y XVI del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por concepto de Derechos de Conexión de Drenaje				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario o en su caso por regularización de los servicios.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar la existencia de la red.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).		SI		0		Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.	
2. Identificación oficial con fotografía.		SI		1			
3. Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.		SI		1			
4. En su caso carta poder debidamente elaborada.		SI		1			
5. Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje		SI		1			
6. En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.		SI		1			





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).	SI	I	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Identificación oficial con fotografía.	SI	I	
3.	Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	SI	I	Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
4.	En su caso carta poder debidamente elaborada.	SI	I	
5.	Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	SI	I	
6.	En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Documento para acreditar la propiedad (ejemplo: Escrituras, Traslado de dominio entre otras).	SI	0	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Identificación oficial con fotografía.	SI	I	
3.	Croquis de ubicación que contenga datos de identificación.	SI	I	Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
4.	En su caso carta poder debidamente elaborada.	SI	I	
5.	Recibo de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje.	SI	I	
6.	En su caso factibilidad de servicios en la resulte procedente la conexión de los servicios.	SI	I	

PLAZO RESPUESTA	MÁXIMO	DE	10 días hábiles
--------------------	--------	----	-----------------

COSTO:	Inspección de Viabilidad para uso doméstico Única – 6.18 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	Inspección de Factibilidad para uso no doméstico Única – 15.54 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	
	Uso doméstico Única – 27.2179 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).	Artículo 135 del Decreto Numero 122.- Por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Número 116 tomo CCXIV de fecha 21 de diciembre de 2022.
	Uso no doméstico 100mm – 104.3808 150mm – 136.4603 200mm – 223.0112 250mm – 332.4922 300mm – 415.1360 380mm – 701.5097 450mm – 1045.9220 610mm – 1532.3554	

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).								
*Precio no incluye IVA.								
**Precio no incluye metros excedentes de conexión								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica de fondos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Gerencia Comercial y Gerencia de Operación y Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58883333 5558995360		107	No aplica	atencionausuarios@apast.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tardan en ir a realizar la conexión de drenaje?
RESPUESTA:	En un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la emisión de Viabilidad o Dictamen Técnico y previo pago de derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario me encuentre presente al momento de la instalación?
RESPUESTA:	Si es necesario ya que se requiere firme de conformidad, así como dar acceso a su predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún cobro adicional?
RESPUESTA:	Sólo en los casos que apliquen metros excedentes de roturación, en base a los Precios Públicos aplicables.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	17 /02/ 2023

